



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2023 IE ARTÍSTICA

VISTO el EX-2023-10383016-GDEBA-SDCADDGCEY y la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza dependientes de la Dirección de Inspección General para la Supervisión de servicios educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada y las instituciones pertenecientes a la Dirección de Educación Artística y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75º del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema como normativa concordante y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional en el que están incluidos las/os inspectoras/es de enseñanza;

Que la función de la/el Inspector/a de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas; atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, el acto supervisivo comprende las intervenciones, el apoyo, el seguimiento y la evaluación del Proyecto Institucional en los procesos de todas sus dimensiones;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción y supervisión requieren conocimientos que permitan intervenciones de acompañamiento a las necesidades educativas acordes a las políticas educativas y los proyectos institucionales;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con condiciones de antigüedad con desempeño en la Dirección de Artística, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituadas/os en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y/o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución 2767/22, la cual establece en su artículo 14: *“...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas correspondientes a los ítems V y VI del Escalafón docente se remitirán a la Dirección de Inspección General, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada.”*

Que según la resolución mencionada, en su artículo 12 establece que : *“... las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado.”*

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: *“Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75º. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;*

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, en tal sentido de manera conjunta la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás

normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la Supervisión en la Modalidad Artística de los servicios educativos de los niveles obligatorios y de las instituciones propias de la Dirección, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, con desempeño dependiente de la Dirección de Educación Artística, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.1.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, en el orden establecido en A.1.,A.2.,A.3 y excepcionalmente a personal docente provisional con condiciones de antigüedad.

ARTÍCULO 2°. Determinar que para la cobertura de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el artículo 75° inc. 6.1.3. A: A.1. Del distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2 De la región, y A.3 De regiones vecinas.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 1, IF-2023-10776270-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 2, IF-2023-10790511-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de 2 (dos) hojas, que forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Establecer que a los fines de la inscripción de las y los aspirantes, se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, IF-2023-10725241-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gov.ar.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 4, IF-2023-10793341-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 15 (quince) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 5, IF-2023-10727007-GDEBA-SDCDYPSDGCYE de la presente, que consta de 3 (tres) hojas.

ARTÍCULO 8°. Determinar para las instancias de evaluación del Informe Escrito sobre Visita a un Establecimiento, Entrevista y Coloquio, que se utilizarán los Anexos 6, IF-2023-10729767-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 4 (cuatro) hojas, Anexo 7, IF-2023-10731509-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas y Anexo 8, IF-2023-10734670-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, los que integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2023-10738675-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 10, IF-2023-10744012-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente.

ARTÍCULO 10º. Aprobar los Anexos 11, IF-2023-10749562-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 12, IF-2023-10751328-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, y Anexo 13, IF-2023-10752451-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que constan de 2 (dos) hojas, los cuales pasan a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 11º. Determinar que, finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará los listados de docentes aprobadas/os por cada Región Educativa, que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de las y los interesadas/os.

ARTÍCULO 12º. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobadas/os por Región, según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de docentes aprobadas/os de la presente convocatoria y la nómina anterior, previa actualización según Resolución 2767/22,

ARTÍCULO 13º. Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obrarán en la Dirección de Inspección General para proceder a las asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 14º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección de Educación Artística, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - IE 2023 CRONOGRAMA DE ACCIONES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

INSPECTORAS/ES

FECHA	ACCIONES
3/4 al 11/4 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes.
12/4 al 14/4 (3 días hábiles)	Inscripción de aspirantes por aplicativo en línea ABC.
17/4 al 19/4 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando: a) Inscriptas/os en condiciones de aspirar. b) Inscriptas/os que no reúnen condiciones.

<p>20/4 al 24/4 (3 días hábiles)</p>	<p>Control de los listados de inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de listados a la Secretaría de Asuntos Docentes.</p>
<p>25/4 al 27/4 (3 días hábiles)</p>	<p>Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.</p>

PRUEBAS A PARTIR DE: 28 de ABRIL DE 2023



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - IE 2023 C.E. ARTÍSTICA

COMISIONES EVALUADORAS

INSPECTORA/OR

SEDE: Única

REGIONES: 1 a 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTORA/OR DOCENTE (Subdirectora/or o Asesora/or designado por la Dirección Docente)	Ana Blatt (Subdirectora)	Jorge Pappadopoulos (Asesor docente)
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora Marisa Vazquez	IJR (R10) Gabriela Valverde

INSPECTORA/OR JEFE	IE Nelson Jauregui Moreno (IJD Pila)	IE Raul Sicardi (IJD Cnel. Pringles)
INSPECTORA/OR	IE Marisa Boero (La Matanza)	IE Annalisa Andreoni (Berisso)

SEDE FÍSICA: Escuela de Educación Estética Ensenada

Calle San Martín esquina Perú, Ensenada.

SEDE VIRTUAL CORREO: pruebasartisticaie23@gmail.com



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - IE 2023 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ANEXO 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE INSPECTORA/OR

1.- REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:.....

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E.....

Correo personal del ABC.....

3.- SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNATURA	CANT MÓD	CANT HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/...

Firma y sello de autoridad competente.....

4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99: SI NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/..... :

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/..... :

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - IE 2023 ARTÍSTICA - TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

**Cobertura de Cargos de Inspectoras/es de Enseñanza
para la Supervisión de la Modalidad Educación Artística**

ANEXO 4

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2023

1 - ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1. 1- Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional. La ley nacional N°26.206 y la ley provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1. 2 - Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

EJE II. Instituciones educativas

1. - La institución educativa

La institución educativa como unidad pedagógica del sistema. Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. Caracterización de las instituciones educativas en el contexto actual: Roles y funciones de los actores institucionales. Análisis de las instituciones educativas: Dimensiones del campo institucional. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

1. **Las instituciones de educación artística:** La formación artística en las instituciones especializadas. Construcción de proyectos. Estructura pedagógica y organizativa de las Escuelas de Educación Estética, secundarias orientadas y especializadas en arte, Institutos superiores de educación artística, CEPEAC. Promoción de los programas de formación docente y/o técnico profesional. Extensión, investigación y desarrollo educativo. Vinculación de la educación artística con la realidad de su contexto histórico, sociocultural y productivo.
2. - La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. Relevamiento e interpretación de la información. Uso de la información para la toma de decisiones institucionales.
3. - Gestión institucional. Relaciones vinculares, conflictos: tratamiento y elaboración de alternativas. Asesoramiento, seguimiento y evaluación. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

2.2 La Enseñanza Artística en el Sistema educativo.

La enseñanza artística en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo de la provincia de Buenos Aires. Lineamientos de la Dirección de Educación Artística. La educación artística en el marco de la formación general: Construcción de proyectos educativos, el arte en vinculación con otras áreas de conocimiento. Aportes de la educación artística en la constitución del sujeto ciudadano. Formación Artística Profesional y Formación Artística Técnica

2.2.1- Los lenguajes artísticos/campo de conocimiento específico. Concepciones actuales del arte. Conceptos transversales en arte. La metáfora en el arte. La producción de sentido simbólico en el arte. La producción simbólica. El arte en la contemporaneidad.

2.2.2- La enseñanza artística: fortalecimiento de las prácticas educativas. La enseñanza y el aprendizaje del arte en la contemporaneidad en el contexto nacional, latinoamericano y popular. Abordaje de los contenidos disciplinares en su contexto histórico e institucional. Vinculación entre los diferentes lenguajes artísticos/campos de conocimiento específicos a partir de los contenidos. Las producciones artísticas como totalidades portadoras de sentido simbólico. Conceptualización, reflexión, síntesis y utilización de vocabulario específico en la enseñanza de los lenguajes artísticos. La evaluación en arte como instancia de formación. Relación entre los objetivos, contenidos y procedimientos de enseñanza con la evaluación. La Educación Sexual Integral como eje transversal en todos los niveles e instituciones de la modalidad.

EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA

3-1- Dimensiones

3-1.1 Dimensión Política

La inspectora y el inspector de enseñanza como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación.

El rol de la inspectora y el inspector en el desarrollo territorial de la política educativa. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micro política institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con los /las inspectores/as de niveles y modalidades.

La Autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Estrategias para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo. Promoción de la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa

La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la comunidad y otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos. Articulación de niveles, modalidades con el contexto socio productivo.

La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural latinoamericanas y populares, socioeducativas.

3-1.2 Dimensión administrativa organizacional

La tarea administrativa en función del trabajo institucional y pedagógico. La comunicación y la información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción de la identidad ciudadana como bien público y su sentido histórico. Construcción de recursos de información para la producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones.

La inspectora y el inspector y la organización de la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de las acciones supervisivas. La normativa y legislación educativa como marco y garantía de derechos. La supervisión de los estados administrativos escolares. La intervención del inspector/a en la elaboración de la POF y la POFA de las instituciones.

3-1.3 Dimensión Pedagógica

Centralidad de la enseñanza

La centralidad de la enseñanza en la tarea de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza para alcanzar educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza. La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares. Monitoreo y evaluación de los procesos de contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas. La práctica supervisiva para garantizar la implementación de los enfoques curriculares: los Proyectos Institucionales como herramientas para la construcción de acuerdos pedagógico-didácticos. La Inspectora y el Inspector de Enseñanza como agente promotor de buenas prácticas de enseñanza.

La articulación del Inspector con los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa y sus Equipos Técnicos Regionales a fin de propiciar la actualización de los docentes y formación permanente para la mejora de las prácticas pedagógicas en el territorio.

Trayectorias educativas

El asesoramiento supervisivo para favorecer el aprendizaje en la diversidad. Las acciones supervisivas para garantizar el acceso, la permanencia y la terminalidad de las y los estudiantes. La responsabilidad de los/las inspectores/as de enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica para garantizar las trayectorias educativas.

Equipos de trabajo

Diagnóstico Participativo, la planificación estratégico situacional y la evaluación como herramientas básicas en la mejora escolar. El asesoramiento de la Inspectoría y del Inspector de Enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios escolares. Orientaciones para el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes. Desarrollo de propuestas de seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes: la lectura de datos para la construcción de información e intervención de los equipos de conducción en la toma de decisiones: calificación, acreditación y promoción.

3-1.4 Dimensión Comunicacional

Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos en la construcción de la comunicación. Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes.

Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

2. Las acciones de la supervisión.

La democratización como principio y la articulación como estrategia. El área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita como intervención posible en las instituciones educativas. Las intervenciones conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con equipos de conducción y equipos docentes como instancias de comunicación y procesos de construcción corresponsable. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Dispositivos de capacitación. Participación en eventos educativos: Actos escolares, Ferias técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios, Semana de las Artes y Escuela Abierta de Verano.

BIBLIOGRAFÍA

EJE 1-ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

- [Feldfeber, M. y Gluz, N. \(2011\). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". *Educ. Soc.*, vol. 32, n. 115, 339-346. Disponible en \[http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077\]\(http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077\)](#)
- Jaime, F [et.al.]. (2013). Conceptos introductorios. En *Introducción al análisis de políticas públicas* (pp.11-29). Florencio Varela, Argentina: Arturo Jauretche. Disponible en <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pdf>
- López, N. y Corbetta S. (2009). *Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas*

tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En López, N. (Coord.) *De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina* (pp. 305-325). Buenos Aires, Argentina: Instituto Internacional de Planeamiento de la educación IPE-Unesco.

Disponible en

<http://disde.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/719/396.%20De%20relaciones%2c%20actores%20y%20territorios%20hacia%20nuevas%20pol%3%adticas%20para%20la%20educaci%3%b3n%20en%20Am%3%a9rica%20Latina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Puiggrós, A. (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional. En *Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente* (pp.73-90). Buenos Aires, Argentina: Ed. Galerna. Disponible en https://www.academia.edu/37105185/Adriana_Puiggr%C3%B3s_QU%C3%89_PAS%C3%93_EN_LA_Breve_historia_desde_la_Conquista_hasta_el_Presente_Galerna
- Southwell, M. (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires. En Kessler, G. (Director) *Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6* (pp. 429-454). Buenos Aires, Argentina: EDHASA, UNIPE. Disponible en <https://editorial.unipe.edu.ar/colecciones/historia-de-la-provincia-de-buenos-aires/el-gran-buenos-aires-detail>

Marcos normativos

-Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19,

-Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205

-Ley de Educación Nacional N°26206/06

-Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07

-Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05

-Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto 300/05

-Ley 27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.

-Ley Provincial de Educación Sexual Integral 14744/15

-Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley N° 26.150/06:

-Ley Micaela o Ley de Capacitación Obligatoria en Género N°27499/18.

-Ley de Identidad de género-26743/12

-Ley de Paritarias 13522/06

-Organigrama nueva estructura- Res 33/20

-Ley para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina N° 27621/21

Documentos

-DGCYE, (2020) Documento de Trabajo N° 1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión

-DGCyE. (2020).DIG. Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-

Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Regionales

-DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022

-DGCyE (2022).Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023.Marzo 2022.

EJE 2- LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Marcos normativos

-Ley Provincial de Educación. N°13.688 Cap. III

-DGCyE Reglamento General de Instituciones Educativas decreto 2299/11.

-Ley de Educación Superior. No 24.521/95 y modificatorias

-Ley Representación estudiantil y Centros Estudiantiles. N° 26.877.

-Ley Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. N° 10.579. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorio.

-Ley Régimen para el personal de la administración pública. N° 10.430. Decreto reglamentario 4161/96.

-Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Bs. As.N 7.647

-Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños. N° 13.298

-Ley de Violencia Familiar. N° 12.569

-Decreto N° 252/05 Modificación del artículo 75 del Estatuto del Docente.

-Decreto N° 258/05 Designación de docentes por suplencias de 3-4 días.

-Decreto N° 4767/72 Manual de Cooperadoras Escolares.

-Diseño Curricular para el Nivel Inicial, Primario y Secundario

-Diseño Curricular para la Educación Secundaria Técnica y Agraria.

-Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.

-Resc-2022-3718-GDBA-DGCYE Calendario Escolar 2023.

-Resolución N° 308/2023 Calendario de actividades docentes 2023.

-Resolución N° 1664/17 Educación Inclusiva de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y jóvenes adultos con discapacidad en la Pcia. de Bs. As.

-Resolución N° 311/16 Inclusión.

-Resolución N° 782/13 Establece el accionar del acompañante/asistente externo dentro de las instituciones educativas.

- Resolución N° 778/16 Habilita el uso de dispositivos tecnológicos en el ámbito escolar.
- Resolución N° 81/13 La implementación de la Unidad Pedagógica de 1° y 2° Año. E.P
- Resolución N° 736/12 Ausentismo de alumnos.
- Resolución N° 4622/11 y Disposición conjunta 1/12
- Resolución N° 1504/11 Imposición de nombre en las escuelas.
- Resolución N° 1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- Resolución N 4043/09 Régimen Académico.
- Resolución N 4044/09 Consejos Académicos Institucionales (CAI).
- Resolución N° 3232/06 Propuestas de creación de servicios educativos.
- Resolución N° 3869/06 Tramitación de creación de establecimientos escolares.
- Resolución N 2383/05 Reglamento Marco de Institutos Superiores.
- Resolución N° 3308/05 Plazos vigencia de planes de estudios anteriores a los vigentes.
- Resolución N° 4900/05 Asociaciones Estudiantiles.
- Resolución N° 2150/05 Uso del edificio compartido.
- Resolución N° 824/05 Cobertura de cargos jerárquicos.
- Resolución N 4664/03 y 2789/09 Denominaciones de títulos.
- Resolución N° 3759/01 y 2947/05 Unidades académicas.
- Resolución N 2570/00 Redes interinstitucionales.
- Normas que pautan la confección de POF POFA de establecimientos de la DGCYE.
- Comunicación Conjunta N° 1/15 “Los vínculos relacionales en el escenario escolar. Desandar los procesos de hostigamiento y discriminación”.
- Comunicación 6/15 “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Bs. As.”
- Comunicación Conjunta N° 1/12 “Guía de Orientaciones para la intervención en Situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar”
- Disposiciones N° 47/02 y N° 315/08 Régimen Especial (titulados nacionales) de la Subsecretaría de Educación Comunicaciones.
- Circular Técnica Conjunta 1/20, 2/20. Subsecretaría de Educación. DGcYe

Marco normativo propio de Educación Artística

- Diseños curriculares para la Escuela Secundaria orientada en Artes
- Diseños Curriculares y planes de estudio de las carreras ofrecidas por los Institutos de Enseñanza Artística
- Resolución CFE 111/10 La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional.
- Resolución CFE 140/10 “Lineamientos federales para el Planeamiento y organización institucional del sistema formador”.
- Resolución 120/10 Criterios generales para la construcción de la Secundaria de Arte y Apoyo al diseño del Plan

Jurisdiccional para la modalidad Artística. Planes de Mejora Institucional.

-Diseños Curriculares Escuelas Secundarias Especializadas en Arte

-Disposición N° 107/10 Régimen Académico de Artística Superior

-Resolución 1639/17 Educación superior. Condiciones académicas- equivalencias

-Disposición N° 123/15 Acceso, Trayectorias Formativas y Egreso de Instituciones Terciarias

-Disposición N° 62/13 Equivalencias.

-Resolución N° 574/94 Pautas de funcionamiento de las Escuelas de Educación Estética

-Disposición N° 115/12 Listados de emergencia y procedimientos de difícil cobertura.

-Disposición N° 10/20 Dificil cobertura. Institutos Superiores de Educación Artística.

-Disposición conjunta N° 3/06 (Dirección de Educación Superior, Dirección de Tribunales de Clasificación y Dirección de Educación Artística).

-Circular Técnico Administrativa N° 1/12 - 2/12 - 3/13 (DEAr)

Documentos de la Dirección de Educación Artística

Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. CFE (2008). Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. CFE.

Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación (2012). Guía para el desarrollo institucional de la Educación Sexual Integral. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación.

Bibliografía General

Belinche, D. (2011). El Arte; Breve relato de la crisis de la educación artística. En *Arte, poética y Educación* (pp.15-93). La Plata, Argentina: Facultad de Artes, Universidad Nacional de La Plata. Duchatzky, S.; Aguirre, E. (2013). Desarmando escuelas. Buenos Aires: Paidós.

Frigerio, G. y Diker, G. (comps.). (2012). *Educar: (sobre) impresiones estéticas*. Entre Ríos, Argentina: La Hendija.

Meirieu, P. (2013). La opción de educar y la responsabilidad pedagógica. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación.

Morgade, G. (Coord.). (2011). Presentación; Pedagogías, teorías de género y tradiciones en “educación sexual”. En *Toda educación es sexual*. Buenos Aires, Argentina: La Crujía.

Oliveras, E. (2021), La metáfora en el arte. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Bibliografía específica

Artes Visuales:

Entel, A. (2005). "Ideando" acerca del pensamiento visual. En *Constelaciones. Revista de comunicación y cultura*. Año II, N°2. Buenos Aires. Disponible en <http://www.walterbenjamin.org.ar/archivos/Ideandoart.A.Entel1.pdf>

Groys, B. (2014). *Volverse público*. Buenos Aires, Argentina: Caja Negra

Levis, D. (2001). Computadoras. Del pigmento al bit. Buenos Aires, Argentina: Norma. Disponible en <https://docplayer.es/14470311-Arte-y-computadoras-del-pigmento-al-bit.html>

Ranciere, J. (2010). La imagen intolerable; La imagen pensativa. En *El espectador emancipado* (pp.85-129). Buenos Aires, Argentina: Manantial. Disponible en https://www.academia.edu/37590496/El_espectador_emancipado_por_Jacques_Ranci%C3%A8re.pdf

Música

Aguirre Arriaga, I. (2006). Modelos formativos en educación artística: Imaginando nuevas presencias para las artes en educación. España, Universidad Pública de Navarra.

Belinche, D.; Larregle, E. (2006). Apuntes de Apreciación Musical. La Plata: EDULP. (Libro completo, Introducción y Caps 1 a 9)

Seminara, E. (2020). Operaciones en la música. La Plata: Papel Cosido, Facultad de Artes (UNLP).

Swanwick, K. (1991). Música, pensamiento y educación. Madrid: Morata. (Interludio: de la Teoría a la Práctica y Caps. 7, 8 y 9).

Danza

Bauman, R. (1995). *Identidad diferencial y base social del folklore*. En *Narrativa Folklórica (II)*.

Introducción y compilación de textos. Fundación Argentina de Antropología.

Blaché, M; Dupey, A. (2007). *Itinerarios de los estudios folklóricos en la Argentina*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología XXXII. En <http://www.saantropologia.com.ar/wp-content/uploads/2015/01/Relaciones%2032/12%20Blach e-Dupey.pdf>

Cóndito, C.; Meotto, L. (2019). Otrear-Litoral Territorio, poesía y modos otros de bailar desde la danza compartida.

Disponible en https://elbaile.com.ar/wp-content/uploads/2020/11/259_Otrear_Litoral_Territorio_poesia_y_modos.pdf

Flores, V. (2018). *Pedagogías del deseo. Deseterosexualizar el conocimiento o ¿es posible hacer de la danza una experiencia de (des) generización?*

Recuperado de

<https://drive.google.com/file/d/1IplqvEnrlmWQvfXE9PilfPOv2mV7IlaH/view>

Kalmar, D. (2005). *¿Qué es la expresión Corporal? A partir de la corriente creada por Patricia Stokoe*. Buenos Aires: Ed. Lumen.

Guido, R. (2016). *Reflexiones sobre el danzar. De la percepción del propio cuerpo al despliegue imaginario en la Danza*. (Cap: 1 y 4) Buenos Aires: Edit. Miño y Dávila.

Pérez Soto, C. (2008). *Proposiciones en torno a la historia de la danza*. (Cap. parte B, pag. 137 a 194). Santiago: LOM Ediciones. Disponible

en https://www.academia.edu/30010776/Proposiciones_en_torno_a_la_Historia_de_la_Danza._Carlos_Perez_Soto

Teatro

Alderoqui H (2020) *El anzueto, educación e investigación en Artes Escénicas II*, páginas 21-Edulp <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/93294>

Chapato, M. E. (1998). Artes y escuela. Aspectos curriculares y didácticos en la educación artística. Cap: “el lenguaje teatral en la escuela”. Buenos Aires: Paidós.

Dubatti, J. (2007) Filosofía del teatro: Convivio, experiencia, subjetividad, Volumen 1 Atuel

Dubatti, J. (2012) Filosofía del teatro en la Argentina. Fundamentos y corolarios. Universidad de Buenos Aires. Artes La revista. Páginas 18 a 31.

Serrano, R. (2014) Lo que no se dice. Una teoría de la actuación. Buenos Aires: Atuel. Páginas 11 a 227

EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA

Abad, S. y Cantarelli, M. (2012). Un aporte al pensamiento ético-estatal. En *Habitar el Estado* (pp. 65-113).

Buenos Aires, Argentina: Hydra Editorial. Disponible en https://www.academia.edu/4316093/Abad_S._y_Cantarelli_M._Habitar_el_Estado

Anijovich, R. y Cappelletti, G. (2010). *La evaluación como oportunidad*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Barbero, M. (2015). Nuevos modos de construir conocimiento en el mundo digital [archivo de video].

Buenos Aires, Argentina: IBERTIC. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=tpxFQMOq_Lo

Camilloni, A. (2010). La validez de la enseñanza y la evaluación: ¿Todo a todos?; La evaluación de trabajos elaborados en grupo. En Anijovich, R. (Comp.) *La evaluación significativa* (pp. 23-41) (pp.151-175). Buenos Aires, Argentina: Paidós. Disponible

en <https://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/2013/10masCelman/Camilloni-Valid%C3%A9z-%20Anijovich004.pdf> https://www.academia.edu/40221554/5_CAMILLONI_CAPITULO_6_LA_EVALUACION_SIGNIFICATIVA_EN_ANIJOVICH

Cancio, C. (2016). La gestión de una escuela heterogénea. En Anijovich, R. *Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad* (pp. 107-118). Buenos Aires, Argentina: Paidós. Colección voces de la educación.

Cols, E. (2007). El estudio realizado: propósitos y perspectiva teórica. En *Estilos de enseñanza. Sentidos personales y configuraciones de acción tras la semejanza de las palabras* (pp.51-97). Buenos Aires, Argentina: Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Disponible en <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/4216>

Connell, R. (2009). La justicia curricular. Buenos Aires, Argentina: LPP, Laboratorio de Políticas Públicas.

Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>

Gvirtz, S. y De Podestá, M. E. (2012). *El rol del supervisor en la mejora escolar*. Buenos Aires, Argentina: Aique.

Jacinto, C. y Terigi, F. (2007). Más allá de la escuela. Apoyos intersectoriales y relaciones con los contextos. En *¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria? Aportes a la experiencia latinoamericana*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Santillana.

Kaplan, C. (Dir.). (2013). *Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela*. Buenos Aires, Argentina: Miño y Davila.

Katzowic, R. (2010). Diversidad y evaluación. En En Anijovich, R. (Comp.) *La evaluación significativa* (pp. 103-124) . Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Nicastro, S. y Greco, M. B. (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo en Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación (pp. 23-39). Rosario, Argentina: Homo Sapiens.

Disponible en <https://isfdsanogasta-lrj.infed.edu.ar/sitio/3-jornada/upload/apoyo05.pdf>

Pascual, L. (dir.) (2013). La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE N° 12. Ministerio de Educación de la Nación.

Puiggrós, A. (2007). Carta a los inspectores. En *Cartas a los educadores del Siglo XXI* (pp.185-209).

Buenos Aires, Argentina: Galerna.

Southwell, M. (Comp.) (2012). Formas de lo político en la escuela. *En Entre Generaciones: exploraciones sobre educación, cultura e instituciones* (pp. 49-86). Rosario, Argentina: Homo Sapiens.

Terigi, F. (2010). Sistemas nacionales de inspección o supervisión: revisión de la literatura. En *Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos* (pp. 7-19). Buenos Aires, Argentina: IIPE UNESCO.

Disponible en https://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi_%20sistemas_nac._%20inspeccion_%20supervision%20escolar.pdf

Documentos

DGCyE-(2020) Documento base. Enseñanza y evaluación.

DGCYE. (2010) Subsecretaría de Educación. Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.

DGC y E. (2010) Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCyE. Inspección General.

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicacion/es/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf

DGCyE. (2010) Documento: Autoridad y autoridad pedagógica.
http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf

DGCYE. (2013) Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Dirección General de Cultura y Educación. "Inclusión con continuidad Pedagógica". Disponible en:
http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf

DGCYE. (2014) Documento 3/14 Inspección Gral. "La política educativa desde los informes de visita".
http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/plan_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf

DGCYE. (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: "Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires". Disponible en:
http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_no_6_-_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires.pdf

DGCYE (2020). Orientaciones para la organización del ciclo lectivo 2020 serie / Documento de trabajo N°

1. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión

<https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisor-provincial-dgcye.pdf>

DGCYE (2010) El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial en
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/inspector.pdf>

DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. "Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional". Dirección Provincial de Planeamiento, Provincia de Buenos Aires. Disponible en:
<http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-de-informacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>

DGCyE (2013). Dirección Provincial de Educación Secundaria. Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. La Plata. Disponible en:
<http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/breviario.pdf>

Jefatura de Gabinete de Ministros. Secretaría para la modernización del Estado b (2009). Documentos Conceptuales: Planificación Estratégica Situacional. Disponible en:

<https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/planificacion-estrategica-situacional.pdf>

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Documento Articulación y Trayectorias integradas.

Aportes para una discusión federal. Versión preliminar. Buenos Aires, 2017.

Ministerio de Educación de la Nación. Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.

Disponible en: <http://portal.educación.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005009.pdf>



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - IE 2023 - TABLA DE CONVERSIÓN

ANEXO 5

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión		Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00		450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05		456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10		462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15		468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20		474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25		480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30		486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35		492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40		498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45		504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50		510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55		516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60		522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65		528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70		534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75		540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80		546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85		552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90		558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95		564 a 569,99	9,50
384 a 389,99	8,00		570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05		576 a 581,99	9,60

396 a 401,99	8,10		582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15		588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20		594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25		600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30		606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35		612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40		618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45		624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50			

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - IE 2023 INFORME ESCRITO VISITA ESCUELA

ANEXO 6

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR

INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE.....

EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA

MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA</p> <ul style="list-style-type: none">• Selección de fuentes de información y su pertinencia con el motivo de la intervención.	

- Relaciones planteadas entre las fuentes seleccionadas y el motivo de intervención supervisiva.

Puntaje máximo: 2

Puntaje obtenido:

2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN SITUADA

- Análisis de procesos institucionales en relación al motivo de intervención supervisiva.
- Selección y jerarquización de las categorías de análisis sobre el motivo de intervención supervisiva.
- Conclusión del proceso de análisis e interpretación para el abordaje de la intervención.

Puntaje máximo: 3

Puntaje obtenido:

3. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:

- Explicitación de las propuestas de intervención supervisiva en consonancia con la política educativa vigente.

- Orientaciones teórico/ conceptuales y prácticas que contribuyan a concretar la propuesta.
- Previsiones de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Puntaje máximo: 3

Puntaje obtenido:

4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO

- Claridad en la organización y presentación de las ideas.
- Estructuración sintáctica.
- Vocabulario específico.
- Ortografía, legibilidad y presentación.

Puntaje máximo: 2

Puntaje obtenido:

CALIFICACIÓN OBTENIDA: Ítem 1.-

Ítem 2.-

Escala de Valoración:

Ítem 3.-

0 a 4.99 Desaprobado

5 a 10 Aprobado

Ítem 4.-

CALIFICACIÓN TOTAL:

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - IE 2023 ENTREVISTA

ANEXO 7

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<p><u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como</u> <u>responsabilidad pública.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.• Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	

<p><u>Capacidad comunicacional</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Claridad, coherencia y pertinencia de la información.• Organización y presentación de conceptos e ideas.• Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
<p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 8 - IE 2023 COLOQUIO

ANEXO 8

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u> - Encuadre y análisis de la situación.		

- Fundamentación.

- Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.

- Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.

- Prácticas de intervención.

- Diversidad y pertinencia de las propuestas.

- Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.

- Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.

- Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.

CALIFICACIÓN PARCIAL

Puntaje máximo: 5

2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL

- Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.

- Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.

- Equilibrio en la participación.

- Capacidad para incluir el aporte del otro.		
CALIFICACIÓN PARCIAL		
Puntaje máximo: 5		
CALIFICACIÓN TOTAL		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DEL JURADO:



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - IE 2023 PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ANEXO 9

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTORA/OR

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y número de documento:

Cargo/Mods/Hs.:.....

.....

Situación de revista:.....

Establecimiento: Distrito:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

INFORME VISITA ESCUELA:		(1)
COLOQUIO:		(2)
ENTREVISTA:		(3)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(4)

PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3, 4)		
--------------------------------	--	--

Orden de mérito:

Lugar y fecha:.....

Comisión Evaluadora:

.....

.....

.....

.....

Notificación de la/el docente - Fecha



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - IE 2023 FORMULARIO DE PROPUESTA

ANEXO 11

**PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS
DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL**

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA A

LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional/Suplente.....

DISTRITO:

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado.....

.....DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección.....

informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI N°.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO:.....DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE.....

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El/la docente quedará relevado/a de las funciones de.....
..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo
de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

.....

Lugar y Fecha

Directora/or de Inspección General



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 12 - IE 2023 ACTA DE OFRECIMIENTO

ANEXO 12

**PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS
DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL
ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de..... a los..... días del mes de..... de 20....., se hace presente convocada/o por la Dirección de Inspección General el/a Sr./a: DNI N°:.....que se desempeña en el cargo de..... titular de..... N° del Distrito de.....y que integra el listado de aspirantes aprobadas/os para cubrir el cargo de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel / Modalidadocupando el lugar..... del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector/a/or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel / Modalidad del Distrito.....con extensión..... Región:.....que se halla descubierto por.....

El/a Sr /a manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art.75 inc. 4°del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/a Sr./asolicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y/u horas cátedra que a continuación se detallan:

.....
.....
.....

Firma del/la Docente

Directora/or de Inspección General



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 13 - IE 2023 LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 13

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Jefatura de Región..... solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de la/el Inspectora/or a partir del dede 20..... a la/el docente D.N.I. N°..... quien fuera asignada/o por Disposición N° de fecha.....

La causa de limitación es:
.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....
.....

EL/LA DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS.....
.....

DE LA.....N°.....DEL DISTRITO DE.....

Lugar y fecha:.....

.....

Firma del/la Inspector/a Jefe Regional